

Núm y año del expte.:

212/24-SC

Referencia:

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 11 DE MARZO DE 2024, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE AUTORIZA EL EXPEDIENTE DE GASTO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN, POR EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES DE LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN, POR UN IMPORTE TOTAL DE 11.636.676,23 EUROS, IVA INCLUIDO.

PROPUESTA:

Se propone la adopción por el Consejo de Gobierno del siguiente acuerdo:

Autorizar el expediente de gasto relativo a la contratación, por el Servicio Andaluz de Salud, del servicio de mantenimiento integral y conservación de edificios e instalaciones de los centros adscritos a la Central Provincial de Compras de Jaén, por importe de ONCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON VEINTITRES CENTIMOS (11.636.676,23€), IVA incluido.

Dicha propuesta se formula al amparo de lo previsto en el artículo 28.1 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, a 8 de marzo de 2024

LA CONSEJERA

Fdo.: Catalina Montserrat García Carrasco

EXPOSICIÓN:

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía establece, que las actuaciones sobre protección de la salud se inspirarán, entre otras, en el principio de mejora continua en la calidad de los servicios, con un enfoque especial a la atención personal y a la confortabilidad del paciente y sus familiares. En este sentido y para la prestación de una asistencia sanitaria de calidad, es necesario garantizar un adecuado servicio de mantenimiento de las infraestructuras e instalaciones de los centros sanitarios.

Se hace necesario contratar el servicio de mantenimiento integral y Conservación de edificios e instalaciones de los centros adscritos a la Central Provincial de Compras de Jaén (Hospital Universitario de Jaén, Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén, Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén, Hospital Alto Guadalquivir de Andújar, Distrito Sanitario Jaén-Jaén Sur y el Centro de Transfusiones, Tejidos y Células de Jaén) recurriendo a empresas especializadas del sector debido a los niveles de exigencia, especialización y complejidad en cuanto a técnicas y recursos que se exigen para estos fines.

En virtud de ello, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Jaén, como Órgano de Contratación, acordó el inicio de un expediente para la contratación del mencionado servicio.

La tramitación de este expediente implica un gasto total de 11.636.676,23 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución de 24 meses, iniciándose a partir del día siguiente a la formalización del contrato, distribuido en las siguientes anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL
2024	2.396.546,51 €
2025	5.832.419,17 €
2026	3.407.710,55 €
GASTO TOTAL	11.636.676,23 €

No obstante, dicho importe se podrá elevar hasta una cantidad estimada de 26.025.121,22 €, IVA excluido, si el contrato se prorrogase hasta el máximo establecido de 36 meses adicionales y se tramitan las modificaciones contractuales previstas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Teniendo en cuenta que el importe de la contratación supera los 8.000.000,00 euros se hace necesaria la autorización del Consejo de Gobierno, de conformidad con el artículo 28.1 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

- Memoria justificativa
- Acuerdo iniciación del expediente de contratación.
- Informe de fiscalización de la Intervención General.
- Documento contable.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Sevilla, a 29 de febrero de 2024

**EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA
Y SERVICIOS**

Fdo: José Antonio Miranda Aranda

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E la propuesta que figura en el anverso

Sevilla, a 29 de febrero de 2024

LA DIRECTORA GERENTE

Fdo: María del Valle García Sánchez